



CODHECAM/ DTAGS/UIA/021/15
PETICIÓN FOLIO J0017/15
Asunto: Se da contestación a solicitud

San Francisco de Campeche, Campeche a 24 de septiembre de 2015.

**Art. 4, fracción IX y 28 de la LTAIPEC
Presente**

En respuesta a su solicitud de fecha 31 de agosto del año en curso, relativa a:

I.- SOLICITUD

Solicito amablemente conocer:

1.- ¿Cuántos expedientes se han iniciado por violaciones a derechos humanos a niñas, niños y adolescentes en los años 2014 y 2015?

2.- ¿En cuántos se ha acreditado que existió violación?. Se solicita desglosar información por edad del menor, sexo, municipios y tipo de derecho vulnerado.

RESPUESTA:

1.- Expedientes de queja iniciados:

AÑO	NÚMERO DE EXPEDIENTES
2014	44
2015	25

2.- Expedientes donde se acreditó violación a derechos humanos: 11

Desglose por expediente.

Expediente de queja	Sexo	Edad	Municipio	Derecho Humano Vulnerado
QR-008/2014	1 persona de sexo masculino	5 años	Carmen	<ul style="list-style-type: none">- Derecho a la Libertad personal- Derecho a la Igualdad y Trato digno



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

QR-011/2014	3 personas de sexo masculino	8 años 5 años 8 meses	Carmen	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la Privacidad - Derecho a la Igualdad y Trato digno
QR-018/2014	2 personas de sexo masculino	8 y 7 años	Carmen	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la Integridad y Seguridad Personal - Derechos a la igualdad y Trato digno
QR-057/2014	3 personas de sexo masculino	14 años 12 años 8 meses de edad	Campeche	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la Integridad y Seguridad Personal - Derecho a la privacidad - Derecho a la igualdad y Trato digno
QR-061/2014	1 persona de sexo masculino	13 años	Campeche	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la Integridad y Seguridad Personal - Derecho a la privacidad - Derecho a la igualdad y Trato digno
Q-063/2014	1 persona de sexo masculino	14 años	Campeche	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la Integridad y Seguridad Personal - Derecho a la Libertad Personal - Derecho a la igualdad y Trato digno
Q-092/2014	2 personas de sexo femenino	1 y 13 años	Carmen	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la Privacidad
Q-113/2014	1 persona de sexo femenino	10 meses de edad	Tenabo	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la Integridad y Seguridad Personal - Derecho a la igualdad y Trato digno
Q-131/2014	1 persona de sexo masculino	7 años	Escárcega	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la privacidad - Derecho a la Igualdad y Trato Digno
Q-242/2014	1 persona de sexo masculino	16 años	Campeche	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la Integridad y Seguridad Personal - Derecho a la Libertad Personal - Derecho a la igualdad y Trato digno



Los expedientes iniciados durante el año 2015, esta Comisión Estatal no ha emitido resolución de ellos.

II.- COMPETENCIA:

Esta Unidad de Acceso a la Información Pública de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 fracciones I,III y VIII, 44 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

No omito manifestarle que de acuerdo a lo señalado en el artículo 48 de la ley de la COTAIEC, “la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los Entes Públicos. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante”.

III.- RECOMENDACIÓN.- De acuerdo con lo que disponen los artículos 62 y 64 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a esta notificación, por conducto de esta Unidad de Acceso, a través

del formato RRAIP-COTAIEC, el cual se encuentra disponible en la página de internet de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la dirección www.cotaipec.com.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentarios en nuestra página de internet: www.codhecam.org y a nuestros correos electrónicos: codhecam_transparencia@codhecam.org y cdhec_transparencia@yahoo.com

ATENTAMENTE

M. en D.H. Laura M. Alcocer Bernés
Titular de la Unidad de Acceso a la Información de
la CODHECAM